



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas

Distr. general
1° de abril de 2002
Español
Original: inglés

Período de sesiones anual de 2002

17 a 28 de junio de 2002, Ginebra

Tema 9 del programa provisional

Informe anual del Administrador correspondiente a 2002

Adición

Informes de la Dependencia Común de Inspección

I. Introducción

1. En 2001, el PNUD contribuyó a la preparación de varios informes o proyectos de informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) mediante sus aportaciones directas y mediante las aportaciones y observaciones que presentó por conducto del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), que desde finales de 2001 ha pasado a ser la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos en el marco de la reforma de los mecanismos de coordinación interinstitucional iniciada por el Secretario General. Esos informes fueron los siguientes: a) Gestión de edificios: prácticas de algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas pertinentes para la renovación de la Sede de las Naciones Unidas; b) Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la ciencia y la tecnología en América Latina y el Caribe; c) Examen de la gestión y la administración en la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT); d) Mejoramiento en la función de supervisión de la gobernanza: estructura, métodos de trabajo y prácticas en relación con los informes de supervisión; e) Examen de la gestión y la administración en la Organización Mundial de la Salud (OMS).

2. En el presente informe se resume el objetivo general de cada uno de esos informes de la DCI y se destacan las recomendaciones formuladas en ellos que son de particular pertinencia para el PNUD, a la vez que se

señalan las observaciones hechas por el PNUD a los informes finales y se señalan algunos puntos concretos a fin de que la Junta Ejecutiva los examine o adopte las medidas que proceda.

II. Los informes por separado

A. Gestión de edificios: prácticas de algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas pertinentes para la renovación de la Sede de las Naciones Unidas (JIU/RP/2001/1)

Objetivos

3. Los objetivos del informe son examinar las cuestiones operacionales y financieras de la gestión de edificios, en el contexto de la renovación de los edificios de la Sede de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las prácticas de gestión de algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y servir de ayuda a los Estados Miembros y la Secretaría en su examen de posibles medidas encaminadas a efectuar un mantenimiento oportuno y sistemático e introducir mejoras de capital en la Sede de las Naciones Unidas.



Recomendaciones de interés para el PNUD

4. Las recomendaciones principales son: a) en el contexto del plan maestro de mejoras de capital, la Asamblea General debe examinar la práctica de gestión y mantenimiento de los edificios de las Naciones Unidas y formular una política al respecto basada en la propuesta presentada por el Secretario General; b) la Secretaría de las Naciones Unidas debe adoptar las medidas pertinentes para que sus edificios cumplan plenamente la normativa local de la construcción, a fin de garantizar la prevención de accidentes, la seguridad y un entorno laboral apropiado en la Sede de las Naciones Unidas; c) se debe solicitar y fomentar el apoyo financiero y no financiero del Gobierno y las autoridades locales del país anfitrión para la ejecución del actual proyecto de renovación y mejora de los edificios de la Sede de las Naciones Unidas; d) el Secretario General debe revisar y aplicar los criterios y normas de asignación del espacio de oficinas en la Sede de las Naciones Unidas y otros lugares de destino, a fin de evitar discriminaciones y controversias.

Observaciones del PNUD

5. El PNUD respalda plenamente las recomendaciones hechas en el informe y estima que, no obstante el principio reconocido de inviolabilidad de los locales de las Naciones Unidas, la práctica normal es cumplir voluntariamente las reglamentaciones de construcción locales en materia de prevención de accidentes, de seguridad, normas ambientales, protección contra incendios y conservación de energía. En el mismo orden de ideas, el PNUD considera que las relaciones constantes con los países anfitriones constituyen un apoyo indispensable en esta esfera y son la mejor forma de garantizar la ayuda y la colaboración. Los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 han redoblado la necesidad de hacer de la seguridad la mayor de las prioridades y de mantener relaciones continuas con las autoridades locales.

B. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la ciencia y la tecnología en América Latina y el Caribe (JIU/REP/2001/2)

Objetivo

6. El objetivo del informe es evaluar la validez y eficacia de la cooperación técnica que proporcionan las

organizaciones del sistema de las Naciones Unidas al desarrollo de la capacidad endógena en materia de ciencia y tecnología en América Latina y el Caribe.

Recomendaciones de interés para el PNUD

7. Las recomendaciones principales son las siguientes: a) la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de las Naciones Unidas tal vez desee estudiar la conveniencia, la viabilidad y oportunidad de crear un programa conjunto de ciencia y tecnología del sistema de las Naciones Unidas, análogo al programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, y hacer las recomendaciones pertinentes al Consejo Económico y Social; b) el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas y los organismos especializados deberían estudiar las políticas y los planteamientos operacionales del Banco Interamericano de Desarrollo relacionados con el fomento de la capacidad en la esfera de la tecnología de la información en América Latina y el Caribe, a fin de extraer lecciones que puedan aplicarse en otras regiones en desarrollo; c) las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían intensificar su coordinación en la evaluación de las redes de ciencia y tecnología existentes en la región a fin de determinar las esferas en las que se podría fortalecer la cooperación Sur-Sur y continuar observando los resultados prácticos de la investigación biotecnológica en la región.

Observaciones del PNUD

8. En vista de sus funciones de dirección del sistema de coordinadores residentes a nivel de los países y de que preside el mecanismo del Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas, el PNUD alienta decididamente las iniciativas de programación conjunta a nivel de los países y entre los diferentes asociados, comprendido el propio sistema de las Naciones Unidas. La cuestión de la programación conjunta es una cuestión compleja en la que están involucrados representantes de diferentes categorías de intereses, en particular la junta ejecutiva de cada uno de los fondos o programas miembros del Comité Ejecutivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y, de manera más amplia, cada uno de los organismos de la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos. Se ha distribuido a nivel mundial a cada uno de los equipos en los países una nota de orientación a fin de compartir buenas prácticas y experiencias e impartir directrices para actividades futuras, una cuestión que es una de las primeras prioridades del

programa de trabajo del Grupo para 2002. La ciencia y la tecnología se beneficiarán sin duda a mediano plazo de los resultados de la labor del Grupo en 2002, que se compartirán con las juntas ejecutivas. Con respecto a los aspectos sustantivos de una mejor coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la ciencia y la tecnología, el PNUD comparte plenamente el análisis recogido en el informe de la DCI y viene trabajando en ese sentido como organización y como líder del sistema de coordinadores residentes.

C. Examen de la gestión y administración en la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) (JIU/REP/2001/3)

Objetivo

9. El objetivo del informe es determinar las esferas susceptibles de mejora en las prácticas de gestión y administración de la UIT en el marco del proceso de reforma en marcha.

Recomendaciones de interés para el PNUD

10. La recomendación más importante de interés para el PNUD es la que se hace a los órganos legislativos para que decidan, si así lo desean, que la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT se reúna cada dos años, por un período de no más de tres semanas.

Observaciones del PNUD

11. La periodicidad bienal de la Conferencia de Plenipotenciarios hará que la UIT se ajuste a la práctica de la gran mayoría de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que convocan a sus órganos legislativos cada año o cada dos años. La medida de adaptar así esa periodicidad se traducirá en una mejor coordinación en el sistema de las Naciones Unidas. Es interesante observar que el informe de la DCI, a diferencia de informes anteriores similares relativos a otros organismos especializados de las Naciones Unidas, no contiene recomendaciones en materia de coordinación sustantiva entre la UIT y otros organismos de las Naciones Unidas miembros de la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos.

D. Mejoramiento de la función de supervisión de la gobernanza: estructura, métodos de trabajo y prácticas en relación con los informes de supervisión (JIU/REP/2001/4)

Objetivo

12. El objetivo del informe es contribuir a mejorar la eficacia y calidad de la función de supervisión ejercida principalmente por los órganos legislativos “ejecutivos” (como las juntas o los consejos ejecutivos) y sus órganos subsidiarios responsables de las cuestiones de supervisión.

Recomendaciones de interés para el PNUD

13. Entre las recomendaciones más importantes figuran las siguientes: a) la adopción por los órganos legislativos de un *modus operandi* a fin de mejorar la eficacia de sus funciones de supervisión; b) la sugerencia hecha a los órganos legislativos de que, en función de los arreglos vigentes, adopten medidas para racionalizar o fortalecer las estructuras de gobernanza y sus métodos de trabajo según las pautas que se indican en los informes para las organizaciones que no cuentan con un comité de supervisión (los fondos y programas de las Naciones Unidas y la OMI); c) como complemento de las medidas que se están adoptando para mejorar la utilización de los informes preparados por los mecanismos de supervisión, los jefes ejecutivos, siguiendo la práctica establecida por la Asamblea General, deberán incluir en las distintas secciones del programa y presupuesto un resumen de las recomendaciones pertinentes y de las medidas de seguimiento adoptadas.

Observaciones del PNUD

14. El PNUD ha establecido una estructura de supervisión interna, a saber, el Comité de Examen y Supervisión de la Gestión. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna viene recomendando ese modelo a los organismos especializados y a otros fondos y programas. En los últimos años, la Junta Ejecutiva ha racionalizado sus operaciones y el PNUD presenta ahora informes más breves en los que se indica claramente cuál podría ser la decisión de la Junta Ejecutiva. La Junta celebra reuniones oficiosas antes de las sesiones programadas para dar a sus miembros la oportunidad de que inviten a sus respectivos especialistas a examinar los informes que, en su opinión, requieran una opinión

técnica. Este proceso ha funcionado bien y ha contribuido a racionalizar los métodos de trabajo de la Junta. Se presentan a la Junta todas las cuestiones pertinentes derivadas de los informes de supervisión y las medidas de seguimiento adoptadas.

E. Examen de la gestión y la administración en la Organización Mundial de la Salud (OMS) (JIU/REP/2001/5)

Objetivo

15. El objetivo del informe es puntualizar posibles mejoras en las prácticas administrativas y de gestión de la Organización Mundial de la Salud en vista de las actuales iniciativas de reforma de la Organización.

Recomendaciones de interés para el PNUD

16. Las recomendaciones de interés para el PNUD se refieren a: a) la índole y el nivel de los servicios sustantivos y administrativos que puede prestar el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas como criterios para determinar la naturaleza y el alcance de la representación de la OMS en los países; b) al ocuparse de la delegación de autoridad y la responsabilidad conexas, la OMS tendrá en cuenta la experiencia de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en lo que concierne a las funciones delegadas a las dependencias de apoyo administrativo en esferas programáticas.

Observaciones del PNUD

17. El PNUD ha compartido con la OMS su propia experiencia en materia de delegación de autoridad y rendición de cuentas, intercambio del que los dos organismos han obtenido beneficios mutuos.

III. Medidas de la Junta Ejecutiva

18. La Junta Ejecutiva tal vez desee tomar nota del presente informe, en particular de los aspectos de los informes de la DCI que se han resaltado y tienen particular pertinencia para la labor del PNUD.